



VISTO el Expediente N° 827-0197/06, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita el pago al autor Hermenegildo Sábat por la edición y producción de la obra denominada "Dos dedos. Una interpretación gráfica de Django Reinhardt", de su autoría.

Que por Resolución (R) N° 22/05, obrante a fs. 9, se autoriza el pago del monto total que demande el cumplimiento del contrato de edición celebrado entre el autor y la Universidad, en relación a la obra citada precedentemente.

Que conforme lo estipulado en la cláusula quinta del contrato de edición celebrado entre las partes, obrante a fs. 10 y 11, la Universidad se ha comprometido a abonar al mencionado la suma total de PESOS DIECISIETE MIL CON 00/100 (\$ 17.000,00), ello en concepto de reintegro de la inversión derivada de la producción y edición de la obra, conforme lo recaudado por la distribución y venta de la misma.

Que lo recaudado durante el primer semestre del año 2012, asciende a la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 (\$1.768,00), según surge de los movimientos de stock registrados por la Editorial, obrante a fs. 142 a 144.

Que a los fines de afrontar la erogación en trámite, se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria, según consta en el comprobante de fs. 146.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11 y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

01000

8

UNQ

Mesa

8



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 1º: Autorizar el pago a Hermenegildo Sábat, DNI N° 17.507.877, por el monto total de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 (\$1.768,00), en concepto de reintegro de la inversión derivada de la producción y edición de la obra "Dos dedos. Una interpretación gráfica de Django Reinhardt", de su autoría, conforme lo recaudado por la distribución y venta de la misma.

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.007, Fuente 12, Programa 01.08.00.31, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

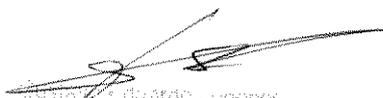
ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°:

01000

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Rector
Universidad Nacional de Quilmes